
Comentario al PROT de Los Ríos

Enrique Suarez S. <enriquesuarez@uach.cl>

5 de enero de 2017, 10:06

Para: "prot@goredelosrios.cl" <prot@goredelosrios.cl>

Cc: "lfaundez@goredelosrios.cl" <lfaundez@goredelosrios.cl>, "prot@goredelosrios.cl" <prot@goredelosrios.cl>

Estimados Sres. Gobierno Regional:

De acuerdo a lo publicado en el Diario Austral hoy (<http://www.australvaldivia.cl/impresas/2017/01/05/full/cuerpo-principal/4/>), hago llegar mi siguiente inquietud.

Un instrumento de Planificación Territorial es una de las más potentes herramientas de gestión ambiental y desarrollo sostenible. En este sentido, y considerando que la mayoría de las acciones que realizan sobre el territorio en pro de mejorar su conectividad y productividad generan alteraciones de las condiciones acústicas del lugar, solicito considerar:

a) El valor ambiental del entorno sonoro es una variable que debe ser cautelada por todo IPT, en la dimensión que le corresponde. En este sentido, más que el PROT exija medidas específicas (propias, posiblemente de planes reguladores comunales, SEIA, u otros instrumentos), es altamente necesario que reconozca la emisión de ruido y su alteración como un factor a ser estudiado de manera obligatoria.

b) Las importantes medidas de conectividad, como caminos, vías aéreas y navegables, tienen un alto impacto en el paisaje sonoro y en los niveles de ruido en sus entornos. Por ejemplo, las carreteras y aeropuertos (líneas ferroviarias, etc.) son reconocidas mundialmente como las principales fuentes de ruido ambiental, y en Europa es obligatorio desde el año 2002 la realización de sus mapas de ruido (que se actualizan cada 5 años), para tomar medidas de disminución de sus impactos.

c) El desarrollo de las ciudades implica una importante y creciente modificación del ambiente acústico, cada vez más estudiado. Valdivia es una de las cuatro ciudades regionales que a la fecha cuenta con un Mapa de Ruido realizado por el Ministerio del Medio Ambiente. Esta herramienta que aporta información ambiental de calidad, ofrece la oportunidad de poner a la ciudad y la Región como ejemplo de desarrollo territorial sostenible en esta materia. Decisiones, por ejemplo, de las condiciones y lugares apropiados para instalación o creación de escuelas, colegios, hospitales, consultorios, mejoras en el transporte público, conectividad de todo tipo, desarrollo del turismo, áreas protegidas y su cuidado, desarrollo industrial, generación de energía, etc.

d) Los impactos del ruido ambiental en la salud son cada vez más alarmantes, razón por la que países europeos están invirtiendo fuertemente en medidas de control de ruido (barreras acústicas, superficies de caminos silenciosas, soterramiento de autopistas, restricciones a vuelos nocturnos de aviones, etc.). Todas ellas medidas que pueden evitarse con la incorporación de la variable acústica en el diseño del desarrollo territorial.

En virtud de lo anterior, solicito se tenga a bien incluir en el PLAN REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PROT) – REGIÓN DE LOS RÍOS:

1. La obligación de realizar estudios de impacto acústico de las medidas que regula el PROT, ya sea de manera obligatoria en el SEIA, como de maneras sectorial y sistémica. Vale decir, por ejemplo, no sólo realizar el estudio de impacto acústico de un nuevo camino (un Plan Regulador Comunal, la definición o modificación de rutas aéreas, etc.) en la Región, sino que se debe incorporar la obligación que todo Servicio Público competente lo integre en su planificación sectorial. La idea es cautelar el impacto sistémicos de las medidas de desarrollo, y no sólo de los impactos individuales de cada proyecto.

2. La obligación de la realización de mapas de ruido para las principales ciudades de la Región, ejes viales, ejes ferroviarios, aeropuertos, la obligación de su publicación y su actualización cada 5 años, y de desarrollar medidas de protección que sean pertinentes.

Ofrezco proveer de los antecedentes científicos que se estimen convenientes para respaldar esta solicitud, pues justamente ésta mi área de especialización.

Así mismo, insistir en la mirada regional de esta solicitud, en el entendido que el PROT puede establecer condiciones generales y/o específicas sobre la materia que sean recogidas en detalle y a futuro por otras instancias de planificación y desarrollo de mayor detalle.

Agradezco acusar recibo de este mensaje.

Saludos atentos,

Enrique Suárez

Dr. Ing. Enrique Suárez Silva
Director Escuela de Graduados FCI
Académico Instituto de Acústica
Universidad Austral de Chile

+56 63 2221339 /1860
enriquesuarez@uach.cl
www.ingenieria.uach.cl
www.acusticauach.cl

